



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, PROMOCIÓN INTERNA Y PARA EL CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL LABORAL FIJO INCLUIDO EN EL ANEXO II DEL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, EN ESCALA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.

ACCESO PROMOCIÓN INTERNA

(Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría) BOE 30/12/2024

Fecha examen: 31 de mayo de 2025. PRIMER EJERCICIO.

ADVERTENCIAS:

- No abra el cuestionario hasta que se le indique. Para hacerlo, introduzca la mano en el cuadernillo y con un movimiento ascendente, rasgue el lomo derecho (ver figura esquina inferior derecha).
- Este cuestionario constará de dos partes, ambas obligatorias y eliminatorias, que se realizarán conjuntamente:
 - **Primera parte:** consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas sobre materias recogidas en el programa de 30 preguntas y 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.
 - **Segunda parte:** consistirá en la resolución de un supuesto de carácter práctico elegido de entre los dos propuestos por el Tribunal, correspondientes a las materias de los temas específicos. Cada supuesto se desglosará en 15 preguntas y 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 15 anteriores.
- El cuestionario de ambas partes estará compuesto por preguntas con 4 respuestas alternativas de las cuales solo una de ellas es correcta. Todas las respuestas tendrán el mismo valor y cada contestación errónea se penalizará con un cuarto del valor de una respuesta correcta.
- Las preguntas deben ser contestadas en la «Hoja de Examen» siguiendo las instrucciones que figuran en su reverso que deberá leer atentamente. Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario solicite su sustitución.
- El tiempo de realización de este ejercicio es de **2 horas**.
- Este ejercicio se calificará de 0 a 100 puntos de acuerdo con los siguientes:
 - **Primera parte:** se calificará de 0 a 50 puntos, y será necesario obtener una calificación mínima de 25 puntos para superarla.
 - **Segunda parte:** se calificará de 0 a 50 puntos, y será necesario obtener una calificación mínima de 25 puntos para superarla.
- No se valorarán las preguntas no contestadas ni aquellas en que las marcas o correcciones no se realicen de acuerdo con las Instrucciones. Compruebe siempre que el número de respuesta que señale en la «Hoja de Examen» es el que corresponde al número de pregunta del cuestionario.
- Este cuestionario puede utilizarse en su totalidad como borrador.
- No está permitida la consulta de ningún tipo de documentación durante la realización del ejercicio. Queda prohibido el uso de dispositivos electrónicos. Los teléfonos móviles deben permanecer apagados.

– **SU COPIA DE LA «HOJA DE EXAMEN» LE SERÁ ENTREGADA POR EL RESPONSABLE UNA VEZ FINALICE EL EJERCICIO.**

– **ANTES DE CONTESTAR, LEA MUY ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE FIGURAN AL DORSO DE LA «HOJA DE EXAMEN».**

ABRIR SOLAMENTE A LA INDICACIÓN DEL TRIBUNAL



1). Según el art. 5 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, **NO** son bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal (en adelante DPMT):

- A) Las obras e instalaciones de iluminación de costas y señalización marítima construidas por el Estado.
- B) Los terrenos incorporados por los concesionarios para completar la superficie de una concesión de DPMT cuando así se establezca en las cláusulas de la concesión.
- C) Los acantilados totalmente verticales.
- D) Los puertos e instalaciones portuarias de titularidad estatal.

2). De acuerdo con los artículos 10, 11, 12 y 13 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas:

- A) No podrán existir terrenos de propiedad distinta de la demanial del Estado en ninguna de las pertenencias del dominio público marítimo-terrestre, excepto en el supuesto de terrenos ganados al mar.
- B) Carece de todo valor obstativo frente al dominio público las detentaciones privadas, por prolongadas que sean en el tiempo, salvo que aparezcan amparadas por asientos del Registro de la Propiedad.
- C) Los bienes de dominio público marítimo-terrestre son inalienables, impredecibles e inembargables.
- D) La Administración General del Estado estará obligada a ejercer las acciones necesarias para la integridad y protección del DPMT.

3). Según el artículo 44 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, relativo a la extensión de la zona de servidumbre de protección:

- A) La servidumbre de protección recaerá sobre una zona de 100 metros medida tierra adentro desde el límite exterior de la ribera del mar.
- B) La extensión de esta zona podrá ser ampliada por la Comunidad Autónoma correspondiente, hasta un máximo de otros 100 metros.
- C) La anchura de la zona de servidumbre de protección, en los márgenes de los ríos hasta donde sean sensibles las mareas, podrá reducirse hasta un mínimo de 50 metros.
- D) Solo se podrá reducir la servidumbre de protección en aquellos terrenos que estén ubicados a más de 500 metros de la desembocadura a mar abierto más cercana.

4). Según el artículo 45 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, en servidumbre de protección, cuál de las siguientes actuaciones **NO** está sujeta a autorización:

- A) Establecimientos de cultivo marino.
- B) Cultivos y plantaciones.
- C) Instalaciones deportivas descubiertas.
- D) Vallados perimetrales de cierre de parcelas colindantes con el DPMT.

5). Según los artículos 60 y 61 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, sobre utilización y ocupación del DPMT:

- A)** La utilización del DPMT y en todo caso, del mar y su ribera será libre, pública y gratuita para los usos privados, cuando no se requieran obras e instalaciones de ningún tipo.
- B)** Los usos que tengan especiales circunstancias de intensidad, peligrosidad o rentabilidad, exclusivamente podrán ampararse en la existencia de concesión.
- C)** Únicamente se podrá permitir la ocupación del DPMT para aquellas actividades o instalaciones, que por su naturaleza no puedan tener otra ubicación.
- D)** En todo caso, la ocupación deberá ser la máxima posible.

6). Según el artículo 66 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, relativo a eventos de interés general con repercusión turística en tramos urbanos de playas:

- A)** Se consideran eventos de interés general con repercusión turística sólo los declarados como de interés turístico nacional, regional o local.
- B)** Para la celebración de estos eventos la Administración autonómica habrá de solicitar autorización con informe favorable del órgano competente de la administración local.
- C)** Una vez finalizada la ocupación, se dispondrá de una semana para el levantamiento de las instalaciones, la completa limpieza del terreno ocupado y la ejecución de las demás actuaciones precisas para asegurar la conservación de la playa.
- D)** Se consideran eventos de interés general con repercusión turística los declarados como de interés turístico internacional, nacional, regional o local.

7). Según el artículo 69 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, relativo a las ocupaciones en los tramos urbanos de las playas:

- A)** Las edificaciones de servicio de playa se ubicarán, preferiblemente, fuera de ella. Si no fuera posible se podrían ubicar en su límite interior o a una distancia mínima de 50 metros desde la línea de pleamar.
- B)** Las instalaciones desmontables destinadas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas se situarán con una separación mínima de 120 metros de otras que presten un servicio de igual naturaleza ubicadas en DPMT.
- C)** La ocupación no podrá, en ningún caso, exceder del 60 por ciento de la superficie de la playa en pleamar.
- D)** Las instalaciones desmontables destinadas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas se situarán con una separación mínima de 100 metros de otras que presten un servicio de igual naturaleza ubicadas en DPMT.

8). Según el artículo 73 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas sobre usos prohibidos en zonas de baño:

- A)** En las zonas de baño debidamente balizadas solo estará prohibida la utilización de cualquier tipo de embarcación movido a motor.
- B)** En las zonas de baño debidamente balizadas estará prohibida la navegación deportiva pero no la de recreo.
- C)** Los tramos de costa que no estén balizados como zona de baño se entenderá que esta ocupa una franja de mar contigua a la costa de una anchura de 100 metros en las playas y 50 en el resto de la costa.
- D)** Está prohibido cualquier tipo de vertido desde las embarcaciones.

9). Señale la respuesta **INCORRECTA**. De acuerdo con los artículos 126, 127, 128 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, sobre la extracción de áridos:

- A) Entre las condiciones de la autorización deben figurar el volumen a extraer y el destino, así como el procedimiento y la maquinaria de ejecución.
- B) Se tendrá en cuenta en el proyecto los efectos sobre la estabilidad de la playa, los efectos del cambio climático, la dinámica litoral y la biosfera submarina.
- C) Quedaran prohibidas las extracciones de áridos para la construcción y para la creación y regeneración de playas.
- D) La competencia para el otorgamiento de las autorizaciones será ejercida por el Ministerio competente, a través de los Servicios Periféricos de Costas.

10). Según el artículo 195 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, serán responsables de la infracción:

- A) Los funcionarios o empleados de cualquier Administración pública que informen desfavorablemente al otorgamiento de título contrario a los establecido en la Ley de 22/1988 de 28 de julio.
- B) El titular de un título administrativo que incumpla las condiciones de éste.
- C) El promotor de la actividad y el empresario que la ejecuta, pero no el técnico director de la misma.
- D) Sólo las personas físicas, públicas o privadas.

11). Los órganos de gestión para el desarrollo de las funciones que específicamente les atribuye el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (en adelante TRLA), son los siguientes:

- A) La Asamblea de Usuarios, la Comisión de Desembalse, las Juntas de Explotación y las Juntas de obras.
- B) La Junta de Gobierno, la Comisión de Desembalse, las Juntas de Explotación y las Juntas de obras.
- C) El Consejo del Agua, la Comisión de Desembalse, las Juntas de usuarios y el Comité de Autoridades Competentes. de obras.
- D) La Junta de Gobierno, el Consejo del Agua y el Comité de Autoridades Competentes.

12). Tal y como establece el artículo 84 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, toda Comunidad de Usuarios tendrá:

- A) Un presidente y uno o varios representantes del organismo de cuenca.
- B) Una junta general o asamblea, una junta de gobierno y uno o varios jurados.
- C) Su composición será elegida según se dictamine en la Comunidad de Usuarios.
- D) Representantes de los usuarios que formen parte de las Juntas de Explotación.

13). En el artículo 7 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la zona de servidumbre de 5 metros está destinada para los siguientes fines:

- A)** Protección del ecosistema fluvial y del dominio público hidráulico, paso público peatonal y para el desarrollo de los servicios de vigilancia, conservación y salvamento, salvo que por razones ambientales o de seguridad el organismo de cuenca considere conveniente su limitación, varado y amarre de embarcaciones de forma ocasional y en caso de necesidad.
- B)** Extracciones de áridos, paso peatonal y desarrollo de actividades lucrativas y construcciones que tengan carácter definitivo.
- C)** Uso o actividad que no suponga un obstáculo para la corriente en régimen de avenidas o que pueda ser causa de degradación o deterioro del estado de la masa de agua, del ecosistema acuático, y en general, del dominio público hidráulico.
- D)** Amarre de embarcaciones de forma permanente.

14). El canon de regulación establecido en los artículos 296 y sucesivos del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, está destinado a:

- A)** Compensar los costes de inversión que soporten los usuarios afectados que realicen obras.
- B)** Retribuir a los concesionarios de las obras ejecutadas en Dominio Público.
- C)** Compensar los gastos de funcionamiento de las obras realizadas siendo el mantenimiento a cuenta del explotador.
- D)** Compensar los costes de la inversión que soporte la Administración estatal y atender los gastos de explotación y conservación de tales obras.

15). En el caso de una concesión y tal y como dispone el artículo 111 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se realizará una visita de reconocimiento promovida por el Organismo de Cuenca cuya finalidad es:

- A)** Confrontar el documento o documentos técnicos presentados, de lo que se levantará acta detallada, que suscribirán los asistentes.
- B)** Firmar el acta de replanteo previa al inicio del periodo concesional.
- C)** Evaluar la compatibilidad de la actuación a realizar teniendo en cuenta las características del proyecto y los usos de suelo.
- D)** Exponer a los alcaldes de los ayuntamientos afectados la actuación a ejecutar y levantar acta de la reunión.

16). En las concesiones para riego en régimen de servicio público según se establece el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- A)** Distribución temporal en litros por segundo del régimen de caudales, el caudal establecido en sequía cuando sea posible determinarlo, tasa de ascenso y descenso asociada los caudales.
- B)** Enumerar los elementos de control y señalización del sistema, programa de calidad del agua destinada al riego, medidas de gestión en caso de que el agua no cumpla con los requisitos sanitarios teniendo en cuenta el uso del riego y cualquier consideración que el organismo de cuenca considere relevante.
- C)** Los valores máximos y mínimos de las tarifas de riego, que habrán de incorporar las cuotas de amortización de las obras; el titular de una concesión para riego en régimen de servicio público no podrá beneficiarse de concesiones en precario, correspondiendo a los titulares de la superficie regada el derecho a instar una nueva concesión, en los términos de dicho apartado; y las obras e instalaciones que no hayan revertido a la Administración competente pasarán, en su caso, a la titularidad del nuevo concesionario.
- D)** Inspección y vigilancia de los caudales, pago de una fianza del 5 por 100 del presupuesto de las obras a realizar y determinar el precio del agua destinada al riego afectado por el IPC teniendo en cuenta las revisiones de precios anuales.

17). Según se establece en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo de las autorizaciones para investigación de aguas subterráneas:

- A)** No se establece plazo de autorización.
- B)** Requiere de otorgamiento de utilidad de uso privativo para un plazo máximo de 6 meses.
- C)** No podrá exceder de 6 meses y su otorgamiento llevará implícita la declaración de uso privativo a efectos de la ocupación temporal de los terrenos necesarios para la realización de las labores.
- D)** No podrá exceder de dos años y su otorgamiento llevará implícita la declaración de utilidad pública a efectos de la ocupación temporal de los terrenos necesarios para la realización de las labores.

18). Según el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en relación con las características del Registro de Aguas, los organismos de cuenca:

- A)** Inscribirán la concesión a instancia del interesado en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca donde radique la captación.
- B)** Inscribirán las concesiones de agua en el plazo de 9 meses desde su solicitud.
- C)** Teniendo en cuenta el carácter privado del Registro de Aguas, no podrá interesarse del organismo de cuenca las certificaciones sobre su contenido.
- D)** Inscribirán de oficio las concesiones de agua, así como los cambios autorizados que se produzcan en su titularidad o en sus características.

19). Un aprovechamiento de volumen anual máximo autorizado de 320.000 m³ en el título habilitante y con independencia del número de captaciones y de los volúmenes anuales máximos autorizados para estas, está clasificado con la siguiente categoría de aprovechamiento tal y como se establece en el artículo 4 de la Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre, por la que se regulan los sistemas electrónicos de control de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico:

- A)** Tercera.
- B)** Segunda.
- C)** Primera.
- D)** No dispone de clasificación.

20). Según el artículo 249 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el Organismo de cuenca notificará la resolución de un procedimiento de autorización de vertido en el plazo máximo de:

- A)** 18 meses.
- B)** Un año.
- C)** Tres años.
- D)** 6 meses.

21). De acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se entiende por zonas inundables:

- A)** los terrenos que puedan resultar inundados por los niveles teóricos que alcanzarían las aguas en las avenidas cuyo período estadístico de retorno sea de 25 años.
- B)** los terrenos que puedan resultar inundados por los niveles teóricos que alcanzarían las aguas en las avenidas cuyo período estadístico de retorno sea de 100 años.
- C)** los terrenos que puedan resultar inundados por los niveles teóricos que alcanzarían las aguas en las avenidas cuyo período estadístico de retorno sea de 250 años.
- D)** los terrenos que puedan resultar inundados por los niveles teóricos que alcanzarían las aguas en las avenidas cuyo período estadístico de retorno sea de 500 años.

22). El artículo 326 quarter del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, establece que la muestra de un vertido se tomará por duplicado oficial y contradictorio, que se precintarán e identificarán. La muestra contradictoria se entregará al interesado o, en su defecto, de no hacerse cargo de ésta se le comunicará que se encuentra a su disposición, para su recogida:

- A)** Diez días después a la fecha de la toma de muestras.
- B)** Al día siguiente a la fecha de la toma de muestras.
- C)** Tres días después a la fecha de la toma de muestras.
- D)** Cinco días después a la fecha de la toma de muestras.

23). Siguiendo el artículo 317 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, una infracción cuya valoración de daños sea de 30.000 euros, se calificará como:

- A)** Leve.
- B)** Menos grave.
- C)** Grave.
- D)** Muy grave.

24). ¿Cuántos satélites mínimos son necesarios para un GPS para calcular la posición 2D (latitud y longitud) y realizar un seguimiento del movimiento?

- A) Al menos dos satélites.
- B) Al menos cuatro satélites.
- C) Al menos cinco satélites.
- D) Al menos tres satélites.

25). En el artículo 37 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes se consideran aprovechamientos de menor cuantía:

- A) Los inferiores a 5 metros cúbicos de madera o a 10 estéreos de leña.
- B) Los inferiores a 10 metros cúbicos de madera o a 20 estéreos de leña.
- C) Los inferiores a 5 metros cúbicos de madera o a 20 estéreos de leña.
- D) Los inferiores a 10 metros cúbicos de madera o a 15 estéreos de leña.

26). Señale la respuesta **INCORRECTA**. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, el Catálogo de Montes de Utilidad Pública:

- A) Es un registro público de carácter administrativo en el que se inscriben todos los montes declarados de utilidad pública.
- B) La inclusión y exclusión de montes en el catálogo y la llevanza de éste corresponde a las comunidades autónomas en sus respectivos territorios.
- C) La inclusión de los montes catalogados de utilidad pública se hará sólo a instancia del titular.
- D) La exclusión de un monte del catálogo sólo procederá cuando haya perdido las características por las que fue catalogado.

27). Según el artículo 7 del Real Decreto 363/2017, de 8 de abril, por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo, ¿cada cuántos años serán al menos revisados los planes del espacio marítimo?

- A) 3 años.
- B) 5 años.
- C) 8 años.
- D) 10 años.

28). El artículo 32 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que las reservas naturales son:

- A) Áreas naturales, que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de su diversidad geológica, incluidas sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.
- B) Espacios naturales, cuya creación tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen una valoración especial.
- C) Espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial.
- D) Partes del territorio que las Administraciones competentes, a través del planeamiento aplicable, por sus valores naturales, estéticos y culturales, y de acuerdo con el Convenio del paisaje del Consejo de Europa, consideren merecedores de una protección especial.

29). Señale la **INCORRECTA**. Según el artículo 24 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, el órgano sustantivo remitirá al órgano ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégica completo, que estará integrado por:

- A) La propuesta final del proyecto.
- B) El estudio ambiental estratégico.
- C) El resultado de la información pública y de las consultas, incluyendo en su caso las consultas transfronterizas así como su consideración.
- D) Un documento resumen en el que el promotor describa la integración en la propuesta final del plan o programa de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y como éstas se han tomado en consideración.

30). Señale la respuesta **INCORRECTA**. De conformidad con la Ley 4/2024 de 8 de noviembre, básica de agentes forestales y medioambientales, los agentes forestales y medioambientales:

- A) Son servicio público de intervención y asistencia en emergencias.
- B) Pertenecen a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
- C) Tendrán la condición de funcionario público, así como la de agentes de la autoridad.
- D) Tienen la consideración de policía administrativa especial y de policía judicial en sentido genérico, actuando en este último caso en auxilio de los jueces y tribunales de Justicia y del Ministerio Fiscal.

PREGUNTAS DE RESERVA

1). Según el artículo 68 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, sobre ocupaciones en los tramos naturales de playas:

- A) La superficie de cada una de esas ocupaciones será la mínima posible y la ocupación no podrá exceder del 10 por ciento de la superficie de la playa en bajamar.
- B) Todas las conducciones de servicio de estas instalaciones deberán ser subterráneas.
- C) El levantamiento de cualquiera de las ocupaciones llevará implícita la obligación para el beneficiario de reponer la playa a su estado natural anterior a la ocupación, sin necesidad de retirar las instalaciones subterráneas.
- D) La distribución de las instalaciones se propondrá por la Comunidad Autónoma, según el procedimiento recogido en el artículo 113 de este Reglamento.

2). Según se indica en el artículo 357 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por altura de la presa se entiende:

- A) Diferencia de cota entre el punto más bajo de la cimentación del talud exterior del dique de cierre y el punto más alto de la estructura resistente.
- B) Diferencia de cota entre el punto más bajo de la cimentación del talud exterior del dique de cierre y el punto más alto del punto de evacuación de agua.
- C) Diferencia de cota entre el punto más bajo de la cimentación y el punto más alto de la estructura resistente, sin tener en cuenta los rastrillos, pantallas de impermeabilización, rellenos de grietas u otros elementos semejantes.
- D) Diferencia de cota entre el punto más bajo de la estructura de hormigón y el punto medio más alto de la estructura resistente, considerando los rastrillos, pantallas de impermeabilización, rellenos de grietas u otros elementos semejantes.

3). Según el artículo 201 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, las multas por infracciones graves serán:

- A)** Por extracción no autorizada de áridos, multa equivalente a 30 euros por metro cúbico, siendo esta la sanción mínima.
- B)** Por alteración de hitos, 1.000 euros por hito afectado.
- C)** En los supuestos de publicidad prohibida, multa de 200 euros, cuando se realice por medios audiovisuales.
- D)** Por incumplimiento de las condiciones del título, multa de 100 euros por cada incumplimiento.

4). Según el artículo 4 de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, se entiende por "estado de las aguas superficiales":

- A)** la expresión general del estado de una masa de agua superficial, determinado por el peor valor de su estado ecológico y de su estado químico.
- B)** la expresión general del estado de una masa de agua superficial, determinado por el peor valor de su estado cuantitativo y de su estado biológico.
- C)** la expresión general del estado de una masa de agua superficial, determinado por el peor valor de su estado cualitativo y de su estado químico.
- D)** la expresión general del estado de una masa de agua superficial, determinado por el peor valor de su estado ecológico y de su estado biológico.

5). Indique cuál de los siguientes hábitats naturales no está recogido en el anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres:

- A)** Praderas de Posidonia.
- B)** Manglares.
- C)** Arrecifes.
- D)** Estuarios.

PRIMER SUPUESTO

1). En la propuesta para incoar un deslinde de la zona de servicio de un puerto de titularidad estatal como dominio público marítimo terrestre, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se elaboran los planos que contendrán la delimitación provisional del dominio público, acompañados de cuantas fotografías y datos sean necesarios para la justificación de la propuesta. En la captura del **PLANO N°1 (se adjunta al final del cuestionario)**, se observa la **ribera del mar en azul** (línea con vértices comenzando por la letra R) y el **límite del dominio público marítimo terrestre en color verde** (línea con vértices comenzando por la letra M). Se solicita que se realice una comprobación sobre los planos a las limitaciones de las propiedades colindantes con el dominio público.

Sabiendo que la longitud mínima (en rojo) entre el vértice R-169 y el límite del dominio público marítimo terrestre propuesto es de 6,30 cm, medido en el **PLANO N°1**, que se encuentra a escala 1/1.000, ¿a qué escala estará un plano en el que dicha distancia mide 1,26 cm?

- A) 1/5.000
- B) 1/500
- C) 1/2.000
- D) 1/50

2). El edificio del recuadro A del **PLANO N°1** resulta propiedad patrimonial del puerto de titularidad estatal, y teniendo en cuenta que los terrenos en los que se encuentra estaban clasificados como suelo urbano a la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, indicar respecto a las servidumbres establecidas en ella, señale la opción **CORRECTA**:

- A) Está sometido a la servidumbre de protección por estar a menos de 20 metros del límite interior del dominio público marítimo terrestre.
- B) No se encuentra sometido a la servidumbre de protección, sí estará sujeto cuando se apruebe el deslinde.
- C) No se encuentra en zona de servidumbre de protección.
- D) Está sometido a la servidumbre de protección por estar a menos de 100 metros del límite interior del dominio público marítimo terrestre.

3). En el **PLANO N°1**, se conocen las coordenadas en metros del punto **R-169** (548.471,00 , 4.801.729,00). Indicar cuáles son las coordenadas del punto **R-174** sabiendo que la distancia entre ellos es de 59 metros y el ángulo de la línea que los une con la horizontal es de 37,45°.

- A) 548.514,27 , 4.801.767,01
- B) 548.517,84 , 4.801.764,88
- C) 548.514,88 , 4.801.767,84
- D) 448.517,84 , 5.801.764,88

4). En la captura del visor de dominio público marítimo terrestre, **PLANO Nº2 (se adjunta al final del cuestionario)**, se observan dos edificaciones (A y B) construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en una zona con deslinde (DL-109-LC) aprobado el 7 de marzo de 2003. La distancia de la edificación B al dominio público marítimo terrestre fijado por el límite interior de la ribera del mar es de 4 metros y el edificio A se encuentra anexo al límite del dominio público marítimo terrestre establecido por el artículo 3.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Los propietarios de ambas edificaciones han solicitado autorización para realizar unas obras al objeto de dar cumplimiento a los requisitos básicos de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. En concreto, se realizarán las obras acreditando su necesidad en la solicitud, de tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en las edificaciones. En el **PLANO Nº2** se observa la línea de **deslinde en color verde** y la línea de **servidumbre de protección en color rosa**. En cuanto a la autorización de las obras, de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, señale la afirmación **CORRECTA**:

- A) Las obras de las dos edificaciones (A y B) no precisan autorización por el órgano urbanístico competente, únicamente es necesaria una declaración responsable ante este.
- B) Las obras de las dos edificaciones (A y B) serían autorizables por el órgano urbanístico competente, presentando únicamente una declaración responsable ante la Administración General del Estado, aplicando el régimen transitorio.
- C) Las obras de las dos edificaciones (A y B) no son autorizables ya que solicitan un incremento de volumen de la construcción existente y no queda garantizada la servidumbre de tránsito.
- D) La obra de la edificación A no sería autorizable por el órgano urbanístico competente ya que la servidumbre de tránsito no queda garantizada ni existe alternativa justificada. Sin embargo, la obra de la edificación B sí sería autorizable.

5). En un municipio de Pontevedra, la Comunidad Autónoma va a conceder un título para una actividad de cultivos marinos que cuenta con el informe favorable de la Administración del Estado respecto a la ocupación solicitada en zona marítimo terrestre. El desarrollo de esta actividad ocupará, con instalaciones desmontables y durante un plazo de funcionamiento de 10 años prorrogables, una superficie de 5.000 m² para la instalación de los cultivos más 2.500 m² anexos. El coste de las instalaciones, según el proyecto, son 75.000 euros y el beneficio de la explotación ascenderá a 12.000 euros al año.

De acuerdo con los datos expuestos en el párrafo anterior, calcule el importe de la fianza definitiva:

- A) 1.500 euros que se devolverán al día siguiente de la aprobación del acta de reconocimiento.
- B) 3.750 euros que se devolverán al día siguiente de la aprobación del acta de reconocimiento.
- C) 1.500 euros que se devolverán al año siguiente de la aprobación del acta de reconocimiento.
- D) 3.750 euros que se devolverán al año siguiente de la aprobación del acta de reconocimiento.

6). Teniendo en cuenta los datos de la pregunta anterior y que el concesionario acredita, mediante certificado válido, estar adherido, con carácter permanente y continuado, al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS) ¿cuál es el importe del canon de la ocupación que tendrá que abonar?

- A) 146,16 euros cada año.
- B) 59,76 euros cada año.
- C) 74,70 euros cada año.
- D) 902,70 euros cada año.

7). En una zona de costa perteneciente a un Ayuntamiento de la provincia de Valencia, se elabora un proyecto para la ejecución de una conducción de desagüe que ocupará el dominio público marítimo terrestre y que conectará con unas instalaciones de saneamiento y depuración situadas fuera del dominio público marítimo terrestre y dentro de la zona de servidumbre de protección. Las obras las ejecutará la Comunidad Autónoma en base a un Convenio con el Ayuntamiento. Indique los títulos necesarios para la ejecución del proyecto según la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas:

- A) Autorización del vertido por la autoridad competente por un plazo inferior a 25 años y adscripción de ocupación del dominio público marítimo terrestre a favor de la Comunidad Autónoma.
- B) Autorización del vertido por la Comunidad Autónoma por un plazo inferior a 30 años y adscripción de ocupación del dominio público marítimo terrestre a favor del Ayuntamiento.
- C) Autorización del vertido por la Comunidad Autónoma por un plazo inferior a 25 años y concesión de ocupación del dominio público marítimo terrestre a favor del Ayuntamiento.
- D) Autorización del vertido por la autoridad competente por un plazo inferior a 30 años y concesión de ocupación del dominio público marítimo terrestre a favor de la Comunidad Autónoma.

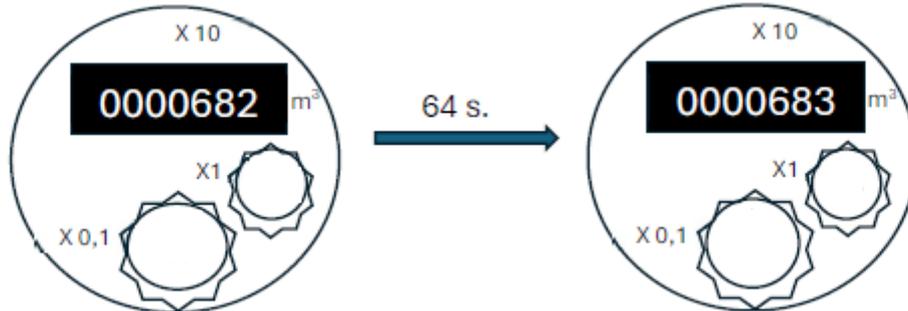
8). Francisco, agente medioambiental, tiene que ir al punto rojo marcado en el **PLANO Nº3 (se adjunta al final del cuestionario)** donde ha quedado con el titular de la parcela. El titular, que acaba de heredar la parcela, le comenta que desde el año 2005, esta se encuentra en situación básica de suelo rural. Como él no es agricultor, está pensando en darle otros usos. ¿Qué actividad podría realizar teniendo en cuenta la ubicación donde se encuentra?

- A) Montar una zona de acampada.
- B) Alquilársela al vecino colindante para la construcción de una pequeña caseta de aperos de unos 20 m² aproximadamente.
- C) Alquilársela a una empresa agrícola para la construcción de un invernadero.
- D) Alquilarla para una instalación eléctrica de media tensión.

9). Posteriormente, el agente medioambiental se dirige hacia las coordenadas UTM ETRS89 685448 , 4176485 del **PLANO Nº3**, donde se ubica un aprovechamiento (aprovechamiento 1), cuyo titular ha solicitado su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas. Se debe realizar el reconocimiento sobre el terreno de dicho aprovechamiento. Una vez allí, el titular le pregunta con qué frecuencia debe informar al organismo de cuenca de los volúmenes extraídos. Teniendo en cuenta la categoría del aprovechamiento, según la Orden TED/1191/2024 de 24 de octubre, por la que se regulan los sistemas electrónicos de control de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico, ¿qué respuesta debería dar el agente medioambiental?

- A) El volumen realmente utilizado de forma diaria (m³ /día) y el cómputo total en metros cúbicos por trimestre (m³ /trimestre) durante el mes siguiente al trimestre de su utilización.
- B) En el primer trimestre de cada año natural, el volumen realmente utilizado de forma diaria (m³ /día) y el cómputo anual en metros cúbicos (m³ /año) del año anterior.
- C) En tiempo real, con, al menos una frecuencia horaria, los volúmenes realmente utilizados mediante ficheros electrónicos de intercambio normalizados o mediante la conexión con las aplicaciones informáticas.
- D) El volumen utilizado de forma semanal (m³/semana) y el cómputo total en metros cúbicos por mes (m³/mes) al mes siguientes de su utilización.

10). El agente pide al titular que ponga en funcionamiento el aprovechamiento y procede a comprobar el caudal instantáneo de agua que pasa por la tubería, ayudándose de la lectura del contador volumétrico. El tiempo transcurrido en la medición es de 64 segundos. ¿Cuál sería dicho caudal?



- A) 15,625 m³/s.
- B) 0,156 m³/s.
- C) 15,625 l/s.
- D) 0,0156 l/s.

11). El agente medioambiental observa que próximo al aprovechamiento 1 inspeccionado, se ubica otro aprovechamiento 2 legalizado, en las coordenadas UTM ETRS89: 685448 , 4176415 del **PLANO N°3**. ¿Influirá la existencia del aprovechamiento 2 en la inscripción del aprovechamiento 1?

- A) No, ya que el aprovechamiento 2 se encuentra a más de 120 metros de distancia del aprovechamiento 1 y por tanto se superan los 100 metros de distancia entre los dos.
- B) No, ya que el aprovechamiento 2 se encuentra a 70 metros de distancia del aprovechamiento 1 y por tanto se superan los 50 metros de distancia entre los dos.
- C) Sí, ya que el aprovechamiento 2 se encuentra a 100 metros de distancia del aprovechamiento 1.
- D) Sí, ya que el aprovechamiento 2 se encuentra a 70 metros de distancia del aprovechamiento 1 y por tanto no se superan los 100 metros de distancia entre ambos.

12). Rosa, agente medioambiental realizando labores de vigilancia, observa como un camión cisterna está vertiendo a una rambla un líquido que, por su color y olor, parece tratarse de un vertido aguas contaminadas. Se dispone a coger muestra del vertido y a rellenar la correspondiente Acta de Constancia y Toma de Muestras, por lo que necesita calcular el caudal instantáneo (l/s) que se está vertiendo. Teniendo en cuenta que en diez segundos recoge con la jarra milimetrada 1.400 ml, ¿cuál sería el caudal instantáneo del vertido?

- A) 0,14 l/s
- B) 1,40 l/s
- C) 14 l/s
- D) 0,014 l/s

13). Los agentes DGBB 1357 y DGBB 9753 se disponen a salir con su embarcación desde el puerto de Los Cristianos para realizar sus tareas de vigilancia asignadas. Detectan con los prismáticos la presencia de un grupo de cetáceos e, inmediatamente, ven como 4 embarcaciones con autorización para llevar a cabo la actividad recreativa de observación de cetáceos (AROC), se aproximan a este grupo.

Los agentes calculan que la embarcación que primero ha alcanzado al grupo de cetáceos se encuentra a unos 100-200 metros de este.

Señale cuál de las siguientes conductas está prohibida en la zona en la que se encuentra dicha embarcación:

- A)** Aproximarse a los cetáceos de forma suave y convergente con la dirección y el sentido de la natación de los animales en un ángulo de aproximadamente 30°.
- B)** Mantener la navegación en una trayectoria paralela a los cetáceos.
- C)** Entrar en esta zona si se encuentran adultos aislados con crías o crías aisladas.
- D)** Realizar fotografías desde la embarcación.

14). Transcurridos unos minutos los agentes detectan que las otras 3 embarcaciones ya han alcanzado al mismo grupo de cetáceos y se encuentran a la misma distancia de este que la primera embarcación. ¿Cuántas embarcaciones pueden permanecer, simultáneamente, en esta zona?

- A)** Un máximo de una embarcación.
- B)** Un máximo de dos embarcaciones.
- C)** Un máximo de tres embarcaciones.
- D)** Un máximo de cuatro embarcaciones.

15). Indique cuál de las siguientes imágenes se corresponde con la especie *Caretta caretta*, especie recogida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

A)



B)



C)



D)



PREGUNTAS DE RESERVA

1). En un procedimiento sancionador abierto por la comisión de acciones calificadas como infracciones en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se ha detectado una situación en la que la restitución y reposición de las cosas a su estado anterior no es posible, por lo que se está evaluando el importe de la indemnización de daños irreparables y perjuicios causados. En concreto se cifran el coste teórico de la restitución y reposición en 18.000 euros, el valor de los bienes dañados en la mitad de esta cantidad, el coste del proyecto o actividad causante del daño en 5.000 euros y el beneficio obtenido por la actividad infractora en 35.000 euros. ¿Cuál es el importe mínimo que debería de establecerse como indemnización si no hay reducciones por el reconocimiento de la responsabilidad y por el pago voluntario?

- A) 35.000 euros.
- B) 18.000 euros.
- C) 67.000 euros.
- D) 32.000 euros.

2). Tras la denuncia por un agente ambiental debido a la construcción de una edificación en dominio público marítimo terrestre, se inicia un expediente sancionador por el Servicio Provincial de Costas. Se resuelve el expediente sancionador con la imposición de una sanción económica de 59.000 €, ordenando, a su vez, la demolición de las obras ejecutadas en el plazo de 15 días. La administración en cuanto a la ejecución forzosa podrá:

- A) Exigir por la vía administrativa de apremio el importe de las multas, así como el de las responsabilidades administrativas.
- B) Establecer multas coercitivas cuando transcurran los plazos señalados en el requerimiento correspondiente, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo. La cuantía de cada una de ellas no superará el 25 por ciento de la multa fijada para la infracción cometida.
- C) Proceder a la ejecución subsidiaria por cuenta del infractor y a su costa cuando se trate del acto personalísimo del consentimiento a la demolición.
- D) Acordar el desahucio administrativo. Cuando el órgano competente para sancionar pertenezca a la Administración General del Estado, el Delegado o Subdelegado del Gobierno será el que acordará el desahucio.

3). Francisco, agente medioambiental, tiene que ir al punto rojo marcado en el PLANO N°3 donde ha quedado con el titular de la parcela. Para ello, primero debe hallar las coordenadas UTM ETRS89 a las que dirigirse; indique estas coordenadas:

- A) 685948 , 4176890
- B) 685750 , 4176648
- C) 685748 , 4176809
- D) 686300 , 4176950

SEGUNDO SUPUESTO

1). En una zona de acantilados costeros, que tienen la base en una playa, existen tres tramos contiguos diferenciados que se pueden agrupar por sus distintas características geométricas. En el tramo A de acantilados existe una diferencia de cota entre su coronación y su pie en contacto con la arena de 20 metros; y su distancia tierra adentro, desde el pie a su cabeza, es de 10 metros. El tramo B tiene una pendiente del 150 por ciento entre su pie y su cabeza; y el tramo C tiene tres grados sexagesimales menos de inclinación que el tramo A. ¿Cuáles son los tramos que podrían incluirse dentro del dominio público marítimo terrestre?

- A) El B y el C.
- B) El A y el B.
- C) Todos.
- D) El A y el C.

2). En otro caso concreto, en la Costa Cantábrica y debido a la erosión de un talud cuyo pie se encuentra anexo al dominio público marítimo terrestre, determinado por la presencia de playa de arena, el propietario de los terrenos contiguos quiere realizar unas obras de defensa en su propiedad para garantizar su estabilidad, consistentes en la ejecución de un muro de escollera o terraplén hasta la coronación de forma que sujete el terreno. La cota del pie del talud se encuentra a 5 metros sobre el nivel medio del mar y la coronación a unos 30 metros sobre este. La distancia tierra adentro de la cabeza del talud respecto a su contacto con el dominio público está a unos 15 metros. En relación con las obras necesarias para realizar dicha construcción, señale la opción

CORRECTA:

- A) Al ubicarse en el dominio público marítimo terrestre es necesaria previa autorización de las obras de protección y obtención de la posterior concesión de ocupación de dominio público marítimo terrestre.
- B) Las obras no pueden autorizarse ya que la altura del talud es superior a 3 metros, salvo que se realice una previa evaluación de su necesidad y su incidencia sobre el dominio público marítimo terrestre y sobre la zona de servidumbre de protección.
- C) Al ubicarse fuera del dominio público marítimo terrestre no es necesaria previa autorización de las obras para prevenir o reparar daños.
- D) No es posible autorizarlas, ya que se trata de una zona acantilada que habrá que incluir en el dominio público marítimo terrestre. Los terrenos invadidos por las arenas también pasarán a formar parte del dominio público marítimo terrestre, según resulte del correspondiente deslinde.

3). Un Ayuntamiento presenta en una Demarcación de Costas un proyecto básico para la ejecución de una senda con el objetivo de recuperar una zona degradada para el uso de todos los ciudadanos. Se trata de una actuación que busca regenerar una zona dunar, proyectando un paseo peatonal de pavimento natural en las zonas que se transita por el terreno, y mediante pasarela de madera pilotada para salvar diferencias de altura o zonas húmedas. El proyecto básico se presenta en la Demarcación de Costas al objeto de solicitar el título correspondiente para su ejecución ya que afecta al dominio público marítimo terrestre. El documento está en formato digital pdf y contiene, entre otros, planos con la clasificación y usos urbanísticos del entorno. Para su estudio se solicita que se impriman en formato A3 los planos que en formato A1 se encuentran a escala 1/1000.

¿A qué escala resultarán los planos impresos en el formato solicitado?, y ¿cumple dicha escala la condición que establece el artículo 88 del Real Decreto 876/2014 por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, para los planos con la clasificación y usos urbanísticos del entorno?

- A) 1/2.000 y sí cumple con la condición del artículo 88.
- B) 1/100 y sí cumple con la condición del artículo 88.
- C) 1/4.000 y sí cumple con la condición del artículo 88.
- D) 1/5.000 y no cumple con la condición del artículo 88.

4). La Demarcación de Costas inicia la tramitación del título necesario para la ocupación del dominio público marítimo terrestre para la ejecución del proyecto presentado por el Ayuntamiento de la pregunta anterior. Además, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico quiere dar continuidad a la regeneración de la zona dunar, dentro del dominio público marítimo terrestre, en un tramo de la playa que no se contempla en el citado proyecto. ¿Qué actuaciones deberá realizar la Administración del Estado, según lo indicado en el artículo 111 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas?:

- A) Iniciar la tramitación de la reserva del dominio público marítimo terrestre a favor del Estado.
- B) No precisa realizar ninguna tramitación con la Comunidad Autónoma ni el Ayuntamiento.
- C) Solicitar informe a la Comunidad Autónoma y Ayuntamiento.
- D) Indicar al Ayuntamiento que solicite una concesión.

5). Un Ayuntamiento ha solicitado la instalación, en un tramo natural de una playa, de un establecimiento expendedor de comidas y bebidas, anexo al límite del dominio público marítimo terrestre, el cual no excede de 70 metros cuadrados, de los cuales, menos de 20 metros cuadrados se han destinado a instalación cerrada. Este establecimiento será de temporada y desmontable en todos sus elementos. El Ayuntamiento incurrió en incumplimiento de las condiciones del título en la temporada anterior, desatendiendo el requerimiento expreso del Servicio Periférico de Costas. El incumplimiento consistió en una ocupación del terreno de forma que se produjo una obstaculización del ejercicio de las servidumbres sobre los terrenos colindantes con el dominio público marítimo terrestre. En relación con la tramitación de la autorización de explotación de servicios de temporada, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 876/2014 por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, señale la opción **CORRECTA**:

- A) El Servicio Periférico de Costas podrá otorgar la autorización a otras personas físicas o jurídicas, incluso al Ayuntamiento.
- B) El Servicio Periférico de Costas no podrá otorgar la autorización al Ayuntamiento.
- C) El Servicio Periférico de Costas podrá celebrar concurso para su otorgamiento, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Costas, al que no podrá presentarse el Ayuntamiento.
- D) No se puede autorizar la instalación por incumplir las condiciones geométricas establecidas en el Reglamento General de Costas.

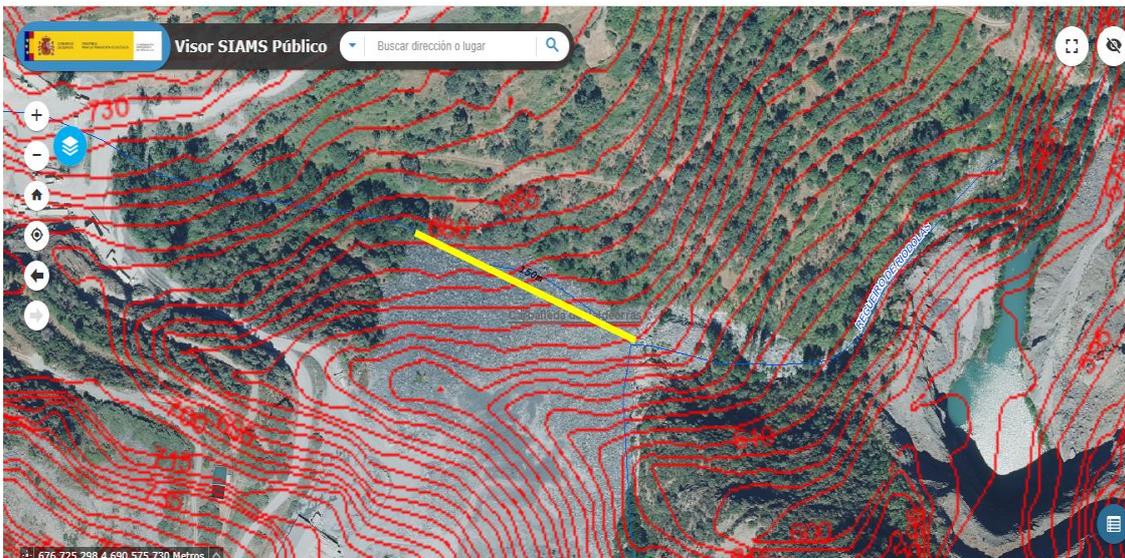
6). En una zona de costa perteneciente a un Ayuntamiento de la provincia de Valencia, se elabora un proyecto para la ejecución de una conducción de desagüe que ocupará el dominio público marítimo terrestre y que conectará con unas instalaciones de saneamiento y depuración situadas fuera del dominio público marítimo terrestre y dentro de la zona de servidumbre de protección. Las obras las ejecutará la Comunidad Autónoma en base a un Convenio con el Ayuntamiento.

El proyecto se elabora para obtener aquellos títulos y autorizaciones necesarios para su ejecución y puesta en marcha. Para el caso concreto de un proyecto de vertido a través de la conducción de desagüe que ocupa el dominio público marítimo terrestre, es necesario comprobar el cumplimiento de los requisitos del artículo 6 de la Orden de 13 de julio de 1993 por la que se aprueba la instrucción para el proyecto de conducciones de vertidos desde tierra al mar. En concreto, dicho artículo establece que cuando se trate de playas se exigirá que la conducción sea cerrada, con su tramo terrestre enterrado a más de un metro de profundidad y que el punto de vertido:

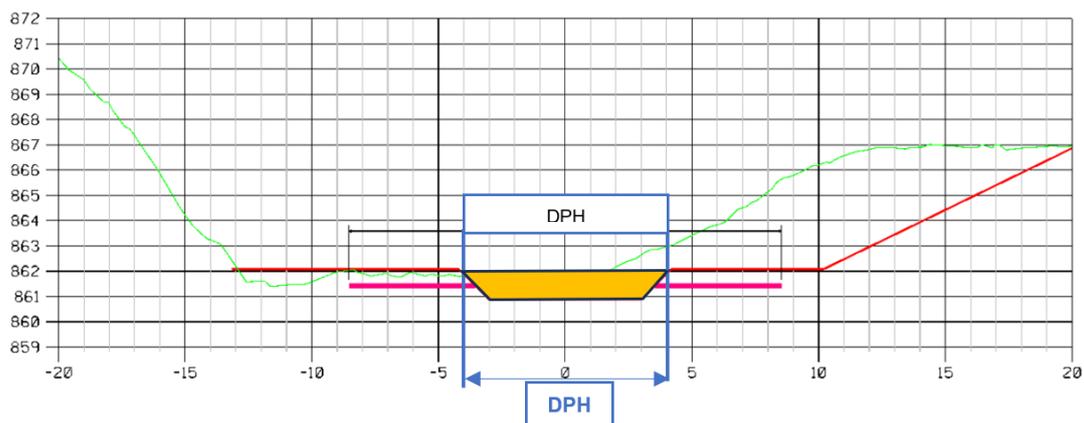
- A)** Cumpla, a la vez, que se encuentre a más de 500 metros de línea de costa y a más de un metro de profundidad, ambas en bajamar viva equinoccial.
- B)** Cumpla, a la vez, que se encuentre a más de 200 metros de línea de costa y a más de dos metros de profundidad, ambas en bajamar viva equinoccial.
- C)** Cumpla, a la vez, que se encuentre a más de 500 metros de línea de costa y a más de dos metros de profundidad, ambas en bajamar viva equinoccial.
- D)** Cumpla, a la vez, que se encuentre a más de 200 metros de línea de costa y a más de un metro de profundidad, ambas en bajamar viva equinoccial.

7). En el curso de la inspección realizada por un agente medioambiental en el arroyo Regueiro de Rioldolas, se encuentra con una escombrera de residuos inertes. La escombrera ocupa dominio público hidráulico en una longitud de 150 metros. Se pide calcular la ocupación del dominio público hidráulico en m^2 y el volumen en m^3 . Para ello se tomará de apoyo el perfil transversal que se adjunta, donde la cota 860,70 metros representa el lecho del cauce y la cota 862,00 metros se corresponde con la máxima crecida ordinaria. Para sus cálculos se debe utilizar la figura geométrica trapezoidal que determina la ocupación, señale la **CORRECTA**:

- A) $900 m^2$ y $1.300 m^3$
- B) $1.200 m^2$ y $2.965 m^3$
- C) $1.200 m^2$ y $1.365 m^3$
- D) $1.350 m^2$ y $2.830 m^3$



Plano en planta



Perfil transversal: cada cuadrado se corresponde con 1 metro.

8). Un agente medioambiental destinado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir realizando sus labores de vigilancia, detecta la ocupación de 1.240 m² de dominio público en el cauce de un río, esta ocupación está amparada por una concesión. En aplicación del artículo 112 de la Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, se pide calcular el canon de utilización de bienes del dominio público hidráulico, teniendo en cuenta que la parcela limítrofe tiene un valor catastral de 20.000 euros y una superficie de 25.000 m².

- A) 48,7 €.
- B) 52,7 €.
- C) 65,7 €.
- D) 49,6 €.

9). Las infracciones tipificadas en los artículos 315 a 317 Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico podrán ser sancionadas con las multas reguladas en el artículo 318 del citado Reglamento. En el caso de una acción que cause daños a los bienes del dominio público hidráulico valorada en 14.700 €, determine la cuantía de la multa:

- A) multa de hasta 10.000 €.
- B) multa de 50.000,01 a 500.000 €.
- C) multa de 500.000,01 a 1.000.000 €.
- D) multa de 10.000,01 a 50.000 €.

10). Un agente medioambiental realizando labores de inspección en la cuenca del río Cabrera a su paso por la parcela 133, en la localidad de Puente Domingo Flórez, se encuentra con el titular de esta. La parcela se encuentra en zona de flujo preferente en suelo rural. El propietario comenta al agente medioambiental que está valorando la realización de varias actividades en la parcela, pero no tiene claro si se podrían autorizar. Determine cuál de las actividades no sería autorizable:

- A) Construcción de una edificación destinada a uso agrícolas con una superficie de 35 m².
- B) Reparación o rehabilitación de una edificación sin que suponga un incremento de la ocupación en planta y volumen, sin cambio de uso.
- C) Relleno de la finca que suponga una modificación de la rasante del terreno.
- D) Construcción de un cierre perimetral permeable.

11). El agente medioambiental se persona en una estación depuradora de aguas residuales, observando que se está vertiendo directamente al dominio público hidráulico sin tratamiento. Se procede al aforo del vertido, siendo este un caudal de 10 l/s. El precio básico establecido por metro cúbico se fija en 0,01751 euros para el agua residual urbana, el coeficiente de mayoración por las características del vertido es el correspondiente a un núcleo urbano de población de 1900 habitantes equivalentes, siendo el grado de contaminación del vertido: urbano sin tratamiento adecuado y sin tratamiento adecuado para desbordamientos del sistema de saneamiento, en cuanto a la calidad del medio receptor se considera vertido de categoría III. Determine el canon de vertido para un periodo de 365 días. Se adjuntan los datos necesarios para el cálculo del canon a continuación de las posibles respuestas.

- A) 19.640,48 €/año.
- B) 17.228,50 €/año.
- C) 5.521,95 €/año.
- D) 2.760,98 €/año.

Datos para el cálculo del canon.

1. Naturaleza del vertido.

Agua residual urbana o asimilable (*).

Agua residual industrial.

2. Características del vertido:

Urbanos hasta 1.999 habitantes-equivalentes (***) = 1.

Urbanos entre 2.000 y 9.999 habitantes-equivalentes (***) = 1,14.

Urbanos a partir de 10.000 habitantes-equivalentes (***) = 1,28.

Industrial clase 1 (***) = 1.

Industrial clase 2 (***) = 1,09.

Industrial clase 3 (***) = 1,18.

Clase 1, 2 ó 3 con sustancias peligrosas (****) = 1,28.

3. Grado de contaminación del vertido (*****).

Urbanos con tratamiento adecuado en el sistema de depuración (**) y con tratamiento adecuado en los desbordamientos del sistema de saneamiento = 0,5.

Urbanos con tratamiento adecuado en el sistema de depuración (**) y sin tratamiento adecuado en los desbordamientos del sistema de saneamiento = 1,0.

Urbanos sin tratamiento adecuado en el sistema de depuración (**) y con tratamiento adecuado en los desbordamientos del sistema de saneamiento = 2,5.

Urbanos sin tratamiento adecuado en el sistema de depuración (**) y sin tratamiento adecuado en los desbordamientos del sistema de saneamiento = 3,12.

Industrial con tratamiento adecuado (**) = 0,5.

Industrial sin tratamiento adecuado (**) = 2,5.

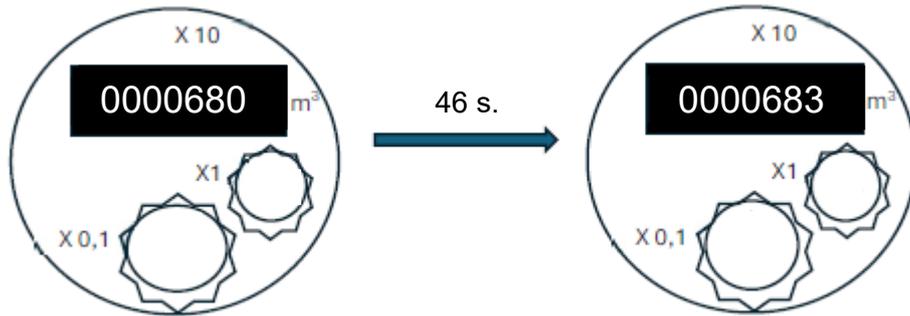
4. Calidad ambiental del medio receptor (*****).

Vertido en zona de categoría I = 1,25.

Vertido en zona de categoría II = 1,12.

Vertido en zona de categoría III = 1

12). Un agente medioambiental realizando labores de vigilancia se encuentra con el titular de un aprovechamiento de aguas superficiales. El agente pide al titular que lo ponga en funcionamiento y procede a comprobar el caudal instantáneo de agua que pasa por la tubería ayudándose de la lectura del contador volumétrico, el tiempo transcurrido en la medición es de 46 segundos. ¿Cuál sería dicho caudal?



- A) 0,652 m³/s.
- B) 65,217 m³/s.
- C) 65,217 l/s.
- D) 0,0652 l/s.

13). Los agentes DGBB 1357 y DGBB 9753 se disponen a salir con su embarcación desde el puerto de Los Cristianos para realizar sus tareas de vigilancia asignadas. Detectan con los prismáticos la presencia de un grupo de cetáceos e inmediatamente ven como 3 embarcaciones con autorización para llevar a cabo la actividad recreativa de observación de cetáceos (AROC), se aproximan a este grupo.

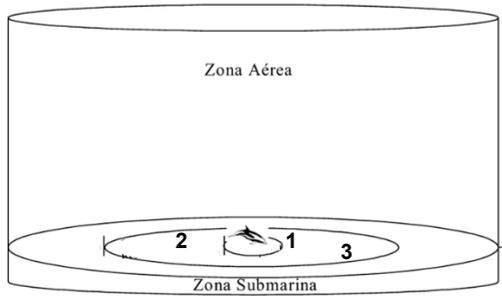
Los agentes observan como una de las embarcaciones se encuentra al lado del grupo de cetáceos, a apenas 10 metros de él.

Señale cuál de las siguientes conductas está permitida en la zona en la que se encuentra dicha embarcación:

- A) Tener el sónar encendido.
- B) Continuar navegando manteniendo la velocidad y el rumbo en caso de que los animales que se aproximen a la embarcación sean delfines.
- C) Realizar la actividad de buceo sin interactuar con los cetáceos.
- D) Poner en movimiento la hélice o en marcha el motor, mientras los animales se encuentren a menos de 60 metros de la embarcación.

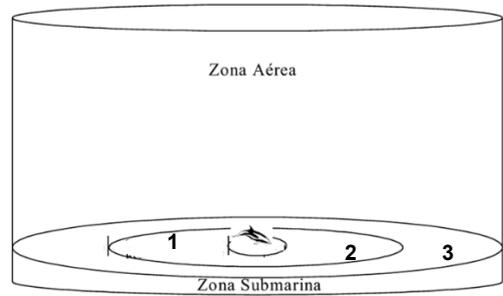
14). Indique cuál de las siguientes disposiciones de embarcaciones es contraria a lo establecido en el Real Decreto 1727/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen medidas de protección de los cetáceos (entre paréntesis se indica la distancia a la que se encuentra la embarcación del grupo de cetáceos):

A)



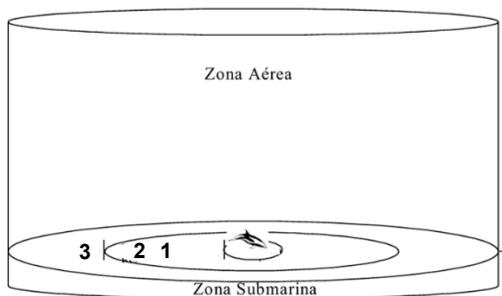
- (1) - Embarcación 1: 70 m
- (2) - Embarcación 2: 200 m
- (3) - Embarcación 3: 250 m

B)



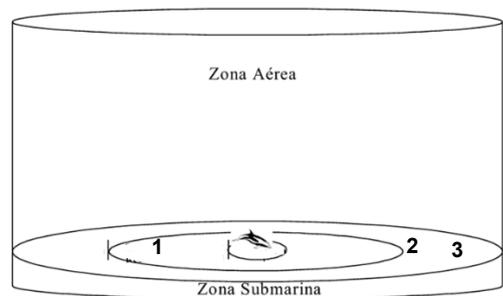
- (1) - Embarcación 1: 200 m
- (2) - Embarcación 2: 250 m
- (3) - Embarcación 3: 450 m

C)



- (1) - Embarcación 1: 200 m
- (2) - Embarcación 2: 300 m
- (3) - Embarcación 3: 350 m

D)



- (1) - Embarcación 1: 200 m
- (2) - Embarcación 2: 350 m
- (3) - Embarcación 3: 450 m

15). Indique cuál de las siguientes imágenes se corresponde con la especie *Eichhornia crassipes*, incluida en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

A)



B)



C)



D)

PREGUNTAS DE RESERVA

1). En un procedimiento sancionador abierto por la comisión de acciones calificadas como infracciones en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se ha detectado una situación en la que la restitución y reposición de las cosas a su estado anterior no es posible, por lo que se está evaluando el importe de la indemnización de daños irreparables y perjuicios causados. En concreto se cifran el coste teórico de la restitución y reposición en 18.000 euros, el valor de los bienes dañados en la mitad de esta cantidad, el coste del proyecto o actividad causante del daño en 5.000 euros y el beneficio obtenido por la actividad infractora en 35.000 euros. ¿Cuál es el importe mínimo que debería de establecerse como indemnización si no hay reducciones por el reconocimiento de la responsabilidad y por el pago voluntario?

- A) 35.000 euros.
- B) 18.000 euros.
- C) 67.000 euros.
- D) 32.000 euros.

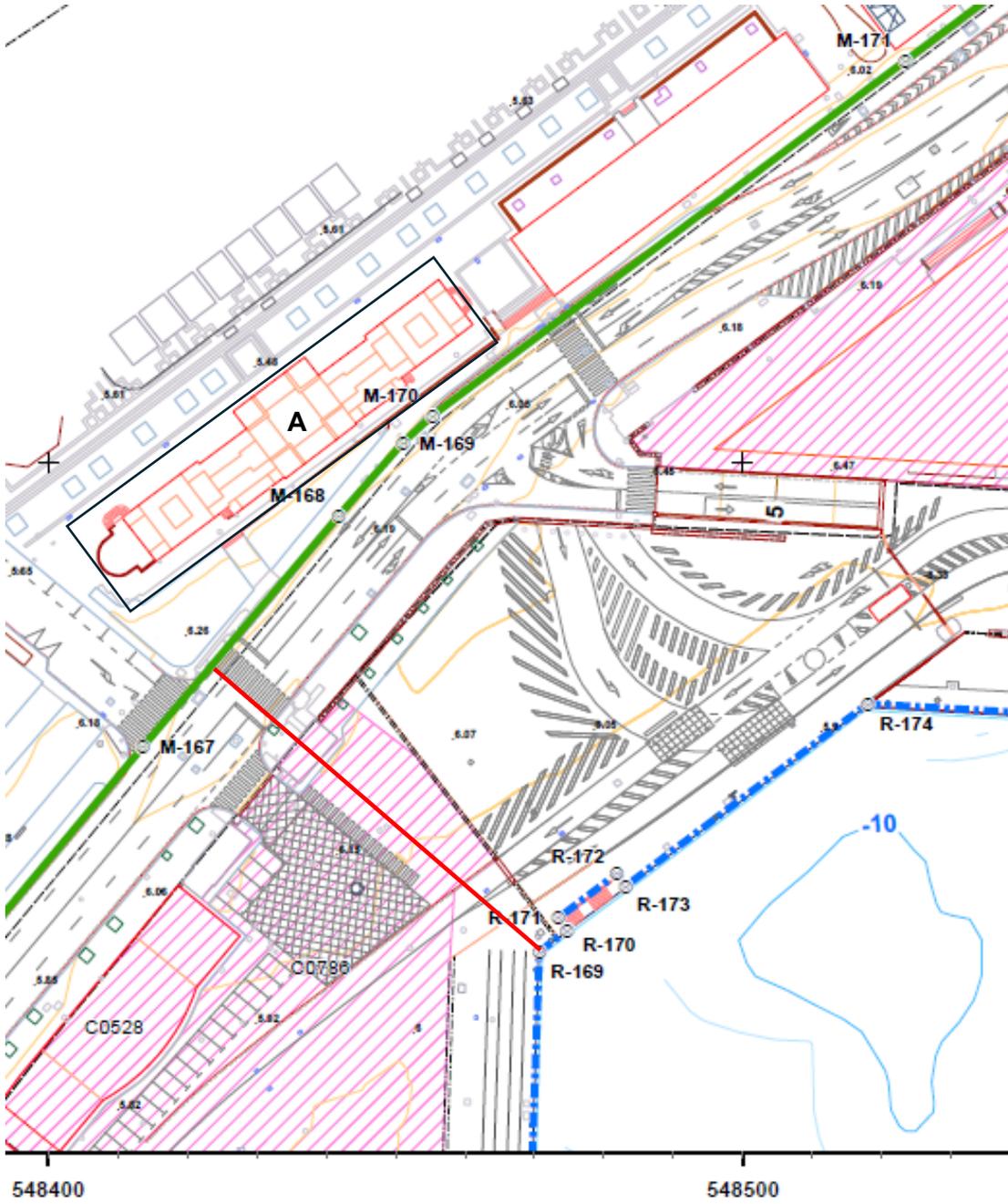
2). Tras la denuncia por un agente ambiental debido a la construcción de una edificación en dominio público marítimo terrestre, se inicia un expediente sancionador por el Servicio Provincial de Costas. Se resuelve el expediente sancionador con la imposición de una sanción económica de 59.000 €, ordenando, a su vez, la demolición de las obras ejecutadas en el plazo de 15 días. La administración en cuanto a la ejecución forzosa podrá:

- A) Exigir por la vía administrativa de apremio el importe de las multas, así como como el de las responsabilidades administrativas.
- B) Establecer multas coercitivas cuando transcurran los plazos señalados en el requerimiento correspondiente, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo. La cuantía de cada una de ellas no superará el 25 por ciento de la multa fijada para la infracción cometida.
- C) Proceder a la ejecución subsidiaria por cuenta del infractor y a su costa cuando se trate del acto personalísimo del consentimiento a la demolición.
- D) Acordar el desahucio administrativo. Cuando el órgano competente para sancionar pertenezca a la Administración General del Estado, el Delegado o Subdelegado del Gobierno será el que acordará el desahucio.

3). Francisco, agente medioambiental, tiene que ir al punto rojo marcado en el **PLANO Nº3 (se adjunta al final del cuestionario)** donde ha quedado con el titular de la parcela. Para ello, primero debe hallar las coordenadas UTM ETRS89 a las que dirigirse; indique estas coordenadas:

- A) 685948 , 4176890
- B) 685750 , 4176648
- C) 685748 , 4176809
- D) 686300 , 4176950

PLANO Nº1



PLANO Nº2



PLANO Nº3



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Provincia de MURCIA

Municipio de CARTAGENA

Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89

ESCALA 1:5,000



[685,148 ; 4,176,972]

CARTOGRAFÍA CATASTRAL

[686,348 ; 4,176,972]



	Zona flujo preferente
	DPH

[685,148 ; 4,176,322]

[686,348 ; 4,176,322]

© D. G. del Catastro